

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA “ESTADÍAS DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS DE LATINOAMÉRICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TESIS DOCTORAL”

PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN UCH-1866

Las “Estadías de estudiantes de doctorado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas en universidades extranjeras de Latinoamérica para el desarrollo de actividades relacionadas con la tesis doctoral” es una convocatoria impulsada en el marco del Proyecto de Internacionalización UCH – 1866, titulado “Consolidación y fortalecimiento de los procesos de internacionalización de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile”, mediante la cual se pretende facilitar la movilidad de estudiantes de programas de doctorado de la unidad académica hacia universidades latinoamericanas, idealmente de la región sur-sur, con el objetivo de que puedan realizar actividades académicas e investigación ligadas a la tesis doctoral en dichas instituciones de prestigio.

Esta convocatoria pretende financiar el viaje y la estadía de tres (3) estudiantes de programas de doctorado de la Facultad a países de Latinoamérica, idealmente de la región sur-sur con los fines antes mencionados en planteles de reconocida trayectoria.

Las condiciones que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la presente convocatoria.

I. Destinatarios.

Estudiantes de programas de doctorado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas con interés y disponibilidad para realizar estadías académicas y/o de investigación en el marco de su tesis doctoral durante el año 2022 por el período de tres (3) meses (previo a noviembre de dicha anualidad), en universidades latinoamericanas, preferentemente de la región sur-sur. Se dará prioridad a la postulación de estudiantes que están desarrollando su tesis en el marco de convenios de doble titulación o co-tutela.

II. Características.

La convocatoria busca financiar los pasajes de ida y vuelta de los/as tres (3) estudiantes que resulten seleccionados/as, además de los gastos de mantención correspondientes a cada uno/a para una estadía de tres (3) meses en los países en los que se encuentren las instituciones a las que decidan asistir.

El monto máximo destinado para pasajes (ida y vuelta) es de \$500.000, en clase económica para cada estudiante, mientras que el financiamiento que se le entregará a cada seleccionado/a para costear los gastos de estadía y mantención en el país de destino, asciende a un total de \$4.500.000

para los 3 meses de estadía. Las gestiones vinculadas a los pagos antes mencionados se llevarán a cabo a través de la Dirección Económica y Administrativa de la Facultad.

III. Sistema de convocatoria y selección.

Las postulaciones a la convocatoria se realizarán mediante correo electrónico (relacionesinternacionales@ciq.uchile.cl), de acuerdo con el siguiente calendario:

Desde el 12 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022 (**previo a las 21.00 hrs.**), ambos inclusive: período de postulación.

Desde el 28 de febrero de 2022 al 11 de marzo de 2022, ambos inclusive: período de selección de los/as ganadores/as.

Desde el 14 de marzo de 2022 al 18 de marzo de 2022, ambos inclusive: período de aceptación de parte de los/as seleccionados/as.

IV. Requisitos de postulación.

Los/as candidatos/as deberán acompañar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se establecen a continuación:

- a) Carta de motivación para realizar la estadía académica y/o de investigación en la universidad/institución extranjera.
- b) Documentación que respalde el contacto entre el/la estudiante y la universidad extranjera, con la firma del/de la director/a de tesis.
- c) Carta que acredite la aceptación del/de la postulante en la universidad extranjera.
- d) Programa con el detalle de las actividades académicas y/o de investigación a realizar por el/la estudiante en la universidad extranjera.
- e) Documentación que acredite la factibilidad de realizar el viaje por el período mínimo señalado en estas bases (carnet de vacunas, seguro médico, otros antecedentes relacionados).

Será obligación de quien sea seleccionado/a contratar un seguro médico que esté vigente por todo el período en el que se realice el viaje. Una vez contratado deberá remitir una copia a la Facultad.

V. Selección de estudiantes de programas de doctorado.

En el plazo señalado anteriormente, el comité del proyecto de internacionalización UCH-1866 conformado por el/la director/a de Relaciones Internacionales, el/la director/a de la Escuela de Pregrado, el/la director/a de la Escuela de Postgrado, el/la director/a de Investigación y el/la director/a de Innovación y Transferencia Tecnológica; se reunirán para llevar a cabo el proceso de evaluación de las postulaciones y antecedentes recepcionados, y selección de los/as estudiantes de doctorado ganadores/as de la convocatoria.

La ratificación de los/as ganadores/as se efectuará oportunamente mediante correo electrónico en los plazos ya indicados.